

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 1 de 18

INVITACIÓN N° 046 DE 2020

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación – INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000 SMLMV.

OBJETO: SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020, a los términos de referencia y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**, teniendo en consideración la designación realizada mediante resolución N° 0313 del 01 de octubre de 2020, y las observaciones allegadas al informe inicial de evaluación; el cual está integrado por las siguientes personas:

a. Almacenista General - Dr. ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

b. Profesional Especializado III - Dr. JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER

d. Asesor Jurídico Externo - Dra. MILENA CRUZ ALZATE

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200496 del 16 de septiembre de 2020, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) M/CTE.**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que, durante el plazo establecido para presentar propuestas, se recibió según Acta de recibo de propuestas, un total de tres (03) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	octubre 02 de 2020 – 01:30 pm
2	C&T SUMINISTROS S.A.S.	octubre 02 de 2020 — 1:56 pm
3	INGECOM.CO S.A.S.	octubre 02 de 2020 – 1:58 pm

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 2 de 18

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 1 al 4
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 1 y 2
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 1 al 3

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se aportará de ser el caso el documento en el que se señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones.

Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las uniones temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.
- b. La duración del consorcio o de la unión temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones la cual deberá ser en SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 3 de 18

selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	NO APLICA
C&T SUMINISTROS S.A.S.	NO APLICA
INGECOM.CO S.A.S.	NO APLICA

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado c. con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 5 al 12
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 3 al 8
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 4 al 10

3. Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué:

El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 4 de 18

	PRESENTA Y (CUMPLE)
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	FOLIO 5
	Calle 24 No. 4ª-26 B/ El Carmen
	Ibagué – Tolima
	PRESENTA Y (CUMPLE)
C&T SUMINISTROS S.A.S.	FOLIO 3 al 8
	Cra 8 No. 133-19 B/ El Salado
	Ibagué – Tolima
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 4 al 10
INGECOMICO S.A.S.	Av. Ferrocarril No. 29-58 B/ La Francia
	Ibagué – Tolima

4. PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	NO APLICA
C&T SUMINISTROS S.A.S.	NO APLICA
INGECOM.CO S.A.S.	NO APLICA

5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 13
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 9
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 11



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 5 de 18

6. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 15 al 20
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 10 al 27
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 12 al 14

7. RUT: Se deberá aportar fotocopia del RUT de las personas naturales o jurídicas que se presenten ya sea en forma individual o a través de consorcios o uniones temporales.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 21
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 28 al 32
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 15 al 20

8. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

	CUMPLE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	Folios 22 y 23 se verificó por parte del comité
	evaluador



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 6 de 18

C&T SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE Folio 33 y 34 y se verificó por parte del comité evaluador
INGECOM.CO S.A.S.	CUMPLE Folio 21 y 22 y se verificó por parte del comité evaluador

9. Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república. - El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

	CUMPLE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	Aporta folio 24 y 25 se verificó por parte del comité
	evaluador
C&T SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE
	Aporta folio 36 y 36 y se verificó por parte del
	comité evaluador
INGECOM.CO S.A.S.	CUMPLE
	Aporta folio 23 y 24 y se verificó por parte del comité
	evaluador

10. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	CUMPLE
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	FOLIO 26
C&T SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE
Cat summistros s.A.s.	FOLIO 37
INCECOM COS A S	CUMPLE
INGECOM.CO S.A.S.	FOLIO 25

11. Constancia de No Estar Inscrito en el Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRMC). El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	CUMPLE
	FOLIO 27
C&T SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 7 de 18

	FOLIO 38
INGECOM.CO S.A.S.	CUMPLE
	FOLIO 26

12. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 29
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 39
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 27

13. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 30
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 40
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 28

14. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP. El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 8 de 18

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 39
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 41
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 29

15. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 40
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 42
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)
	FOLIO 30

16. Registro Único de proponentes.

Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debidamente renovado y con estados financieros a corte 31 de diciembre de 2019; el cual deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.

Nota. Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 9 de 18

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) CD
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 44 al 356
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 31 al 264

17. Póliza de seriedad de la oferta

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 31 al 38
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 356 al 362
INGECOM.CO S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 102

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que los proponentes **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S., C&T SUMINISTROS S.A.S. e INGECOM.CO S.A.S.,** cumplen con las exigencias de carácter jurídico del pliego de condiciones.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	ADMITIDA
2	C&T SUMINISTROS S.A.S.	ADMITIDA
3	INGECOM.CO S.A.S.	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 10 de 18

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo (s) establecido en el pliego de condiciones para tal fin.

Nota 1: La propuesta económica será en valores unitarios con la finalidad de determinar la oferta más económica, no obstante, el valor del contrato será el establecido por el presupuesto oficial, que será de monto agotable.

Nota 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)	
	FOLIO 60 al 70	
	PRESENTA Y (NO CUMPLE)	
	<u>RECHAZADA</u>	
	FOLIO 399 al 407	
	Modificaron el anexo No. 4 de la propuesta	
	económica, debido a que se modificó el ítem No.	
	118 de la oferta económica <i>Llave de paso</i>	
C&T SUMINISTROS S.A.S.	roscada de 2" por Llave de paso roscada cíe 2",	
	Por lo anterior, el proponente se encuentra	
	incurso en la causal de rechazo establecida en el	
	literal K) ¹ de las causales de rechazo establecidas	
	en los términos de referencia de la invitación 046	
	de 2020.	
	PRESENTA Y (NO CUMPLE)	
	<u>RECHAZADA</u>	
	FOLIO 147 al 164	
	Modificaron el anexo No. 4 de la propuesta	
INGECOM.CO S.A.S.	económica, debido a que suprimieron dos	
	columnas de dicho anexo que corresponden al	
	valor unitario e IVA, aplicable y <u>requerido para</u>	
	cada uno de los ítems a suministrar. Por lo	

¹ K) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades o unidades establecidas en el Anexo (oferta económica).



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 11 de 18

anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal K)² de las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia de la invitación 046 de 2020.

2. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE

El oferente deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

- 1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
- 2. Aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los productos, además deberá aportar certificación de calidad de la marca de la tubería y accesorios en pvc que va a suministrar.
- 3. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud
- 4. Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
- 5. Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por otros de similares características para no entorpecer las labores de la entidad, libres de imperfecciones, sin costo alguno para la empresa, situación que deberá resolver en un término no superior a 48 horas.
- **6.** El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.
- **7.** El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción.
- **8.** El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.

² K) Cuando el proponente modifique, <u>no incluya</u> o adicione, ítems, cantidades o unidades establecidas en el Anexo (oferta económica).



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 12 de 18

.

El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. PASA – NO PASA.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)	
	FOLIO 165 al 274	
C&T SUMINISTROS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)	
	FOLIO 126 al 190	
INCECOM COS A S	PRESENTA Y (CUMPLE)	
INGECOM.CO S.A.S.	FOLIO 165 al 274	

OBSERVACIONES REVISIÓN TECNICO-ECONOMICO: Se concluye producto de la revisión técnico-económico de las ofertas recibidas, que el proponente **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.**, cumple con las exigencias de carácter técnico y económico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO - ECONÓMICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO- ECONOMICO
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	ADMITIDA
2	C&T SUMINISTROS S.A.S.	RECHAZADA
3	INGECOM.CO S.A.S.	RECHAZADA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

INDICADORES FINANCIEROS FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

ÍNDICES FINANCIEROS

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

Indicador	Requisito Financiero de Participación	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	RESULTADO
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.	4.3501.365.507.507	CUMPLE
Liquidez	= o superior a 2	2	CUMPLE
Endeudamiento	= o menor al 60%	47%	CUMPLE
Indicador	Requisito Organizacional de Participación		CUMPLE



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

STEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Página 13 de 18	
		Ξ

Rentabilidad el Activo = o superior a 0,00 0.05 CUMPLE	Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00	0.11	CUMPLE
		= o superior a 0,00	0.05	CUMPLE

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de las ofertas recibidas, que el proponente INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S., cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

Acreditar experiencia en máximo Tres (03) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro materiales de construcción y/o materiales de ferretería y/o materiales para acueductos o alcantarillados suscritos con entidades públicas o privadas.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Los contratos y/o certificaciones que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 14 de 18

Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, siempre que cumpla con su respectivo registro en el RUP

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Di. 31 de 2020	877.803.00

3.4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Acreditar experiencia en máximo Tres (03) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro materiales de construcción y/o materiales de ferretería, y/o tubería suscrito con entidades públicas o privadas.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente con mínimo dos (2) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
40172800	CODOS DE TUBOS
40183000	TUBERIA DE CAUCHO Y PLASTICO
40183100	ACCESORIOS DE TUBOS



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 15 de 18

La experiencia deberá ser demostrada con contratos inscritos en el RUP y podrán ser los mismos aportados en la experiencia general, además el proponente deberá aportar Copia del contrato expedido por la entidad contratante, suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía, junto con la copia del acta final y/o acta de liquidación.

Nota 1: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del contrato y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

Las certificaciones de experiencia deberán contar además de los datos generales del contrato, actividades, objeto, cuantía, plazo, deberá tener datos del contratante, Nit teléfono y dirección (sujeto a verificación).

Nota 2: Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE)	
	FOLIO 305 al 349	

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas presentadas por las empresas habilitadas:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	ADMITIDA	\$47.735.270
2	C&T SUMINISTROS S.A.S.	RECHAZADA	\$47.891.570
3	INGECOM.CO S.A.S.	RECHAZADA	\$49.449.446

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de las ofertas recibidas, que el proponente INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.., cumple con las exigencias de carácter económico, y los proponentes C&T SUMINISTROS S.A.S e INGECOM.CO S.A.S., se encuentran incursos en la causal de rechazo establecida en el literal K), numeral 6, capítulo IV de los términos de referencia de la presente



CODIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 16 de 18

invitación pública.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	C&T SUMINISTROS S.A.S.	ADMITIDA	RECHAZADA		
3	INGECOM.CO S.A.S.	ADMITIDA	RECHAZADA		

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

Director's 1	(100 x Vmin)
Puntaje i =		Vi	

Donde,

Vmin=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

- El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.
- No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 17 de 18

- En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas c) descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.
- En ningún caso el valor unitario de cada ítem ofertado sea superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de
- En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por e) errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- La oferta se calificará conforme al valor unitario de cada ítem, por lo que se entiende que el valor total a contratar es de \$550.000.000
- La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

PROP No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
1	INTERNACIONAL DE	47.735.270	100 puntos
	ELECTRICOS S.A.S.		

CONSOLIDADO DE PONDERACION DE LAS OFERTAS

PROP	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	100 puntos	100 Puntos

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S., acredita las exigencias de los términos de referencia de la invitación N° 046 de 2020:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad	
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	1	

PROPONENTE:	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	809.002.625-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DEBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14.136.217 DE Ibagué
TIPO DE EMPRESA:	JURÍDICA
REGIMEN	Responsable de IVA



CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 18 de 18

Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$47.735.270
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$550.000.000

En constancia se firma por el comité evaluador, a los trece (13) días del mes de octubre de Dos mil veinte 2020.

ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

Almacenista General

JOSE RICARDO CARRASCO BACHICHER

Profesional Especializado III

MILENA CRUZ ALZATE Asesor Jurídico Externo